



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

INVENTARIO

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL  
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

**PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD**

21. EXPEDIENTE No.

03-55469

54. TITULO

APLICADOR DE RAYOS LÁSER PARA  
TRATAMIENTO DE SUPERFICIES

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

B 23 K 26/00

71. SOLICITANTE

Cristobal Sastogua y Cristobal Muñoz

DOMICILIO

Cll 100# 24-44 Cons 102

74. APODERADO

Carlos F. Trujillo Navarro

22. BOGOTA, D.C.

2003 VII 02

202038

# PETITORIO



Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA



03 055469 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 03055469 02000000

Folios: 11

Fecha (AÑO): 2003-07-02 12:09:48

Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

## FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE  
(71)

Nombre: Cristobal Sastaguz Meloni  
Cristobal Muñoz Valdanebro  
Dirección: Cll 100 # 24-44 cons 102  
Bogotá  
Teléfono: 266699 Fax: 277 3219  
E-mail:  
Domicilio:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 2' 866.699  
17' 097.427

③

REPRESENTANTE  
O APODERADO  
(74)

Nombre: Carlos F. Trujillo Navarro  
Dirección: Cll 93 B # 16-66 of. 104  
Bogotá  
Teléfono: 6221042 Fax: 6221032  
E-mail: cstrujillon@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19217266 TP 2976

④

INVENTOR (ES)  
(72)

Nombre: Cristobal Sastaguz Meloni  
Cristobal Muñoz Valdanebro  
Dirección: Cll 100 # 24-44 cons 102  
Teléfono: 266699 Fax: 277 3219  
E-mail:  
Domicilio

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 2' 866.699  
17' 097.427

⑤ Título (54)

Aplicador de rayos laser para tratamiento  
to de superficies

⑥ Clasificación Internacional (51)

⑦ Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☒

⑨

Comprobante de pago No 03 45566

Fecha 2 julio/03

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: Carlos D. Toral Parro

FIRMA: [Signature]

C.C. 9247566 T.P. 2956

## CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
  - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
  - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
  2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.  
**Identificación:** Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)  
**Domicilio:** Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
  3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
  4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
  5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
  6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
  7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
  8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
  9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
  10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
  11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

### IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
 Radicacion : 83055469 00032/03 Folios: 11  
 Fecha (ARD): 2003-07-02 12:13:48  
 Trámite : 803 PATENTES D 1 REGISTRO/ 1 PRESENTAC  
 Dependencia: 2028 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 45,565  
 FECHA : JULIO 2 DE 2003

\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE        | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PGO  | Vr. PAGO  |
|--------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|-----------|
| CRISTOBAL SASTOQUE | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 12124861 | 05/03/2003 | 18,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT.   | RENTISTICO  | CONCEPTO                         | TOTAL CONCEPTO |
|---------|-------------|----------------------------------|----------------|
| 1       | 50005-01-09 | OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I   |                |
| 54      |             | INFORMACION DETALLADA DE UN TRAM | 18,000.00      |
| TOTAL : |             |                                  | \$ 18,000.00   |

SON: DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO  
Radicacion : 83855419 88388833 Folios: 11  
Fecha (ARD): 2003-07-02 12:03:40  
Tramite 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 45,566  
FECHA : JULIO 2 DE 2003

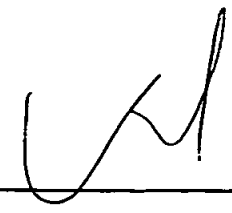
\*\*\*\*\* CONSIGNACION \*\*\*\*\*

| DEPOSITANTE            | TIPO PAGO    | BANCO         | CUENTA      | No. PAGO | FECHA PAGO | Vr. PAGO   |
|------------------------|--------------|---------------|-------------|----------|------------|------------|
| CARLOS FDO TRUJILLO N. | CONSIGNACION | BANCO POPULAR | 050-00110-6 | 11080740 | 02/07/2003 | 235,000.00 |

\*\*\*\*\* CONCEPTO \*\*\*\*\*

| CANT.   | RENTISTICO              | CONCEPTO                            | TOTAL CONCEPTO |
|---------|-------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 1       | 50005-01-01 SOLICITUDES | 5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI | 235,000.00     |
| TOTAL : |                         |                                     | \$ 235,000.00  |

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. \_\_\_\_\_

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Delegatura de Propiedad Industrial.

E. S. D.

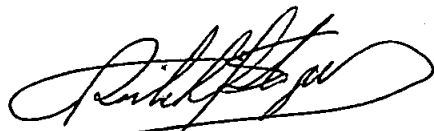
REF: REGISTRO DE MODELO DE UTILIDAD.

CRISTÓBAL SASTOQUE MELANI y CRISTÓBAL MUÑOZ VALDENEBRO, mayores de edad, domiciliados en Bogotá D.C., identificados con las C.C. 2866699 expedida en Bogotá y C.C. 17097477 expedida en Bogotá respectivamente, otorgamos poder ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al Doctor CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO, mayor de edad, identificado con la C.C. 19'258.566 de Bogotá, abogado titulado en ejercicio, portador de la T.P. 29.556 del C.S.J., para que en nuestro nombre y representación presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad con relación a un Aplicador de Rayos Laser para Tratamiento de Superficies.

El Dr. Trujillo queda con amplias y expresas facultades para notificarse, recibir, desistir, transigir, conciliar, interponer los recursos que considere pertinentes, sustituir y reasumir el poder y en general para todo lo de ley.

Sírvase Señor Juez, reconocerle personería en los términos en los que ha sido conferido.

Señor Juez,

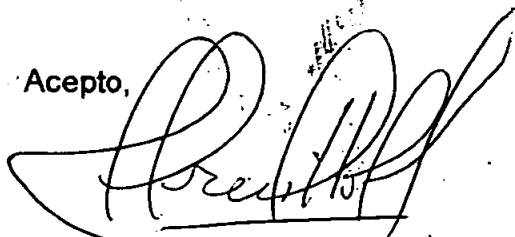


CRISTÓBAL SASTOQUE MELANI  
C.C. 2866699 de Bogotá



CRISTÓBAL MUÑOZ VALDENEBRO,  
C.C. 17097477 de Bogotá

Acepto,



CARLOS FERNANDO TRUJILLO NAVARRO  
C.C. 19'258.566 de Bogotá  
T.P. 29.556 del C.S.J.

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL**

ANTE EL NOTARIO 48 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

COMPARECIO *Crystobal De la Cruz*

QUIEN EXHIBIO LA C.C. No. *2866-099*

EXPEDIDA EN *Carta* TP

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE MEMORIAL SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CERTO.

MEMORIAL DIRIGIDO A

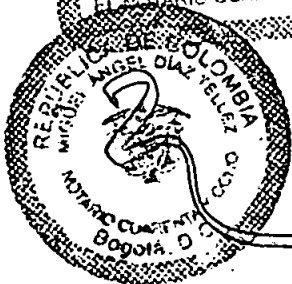
 *[Signature]*

FIRMA DEL DECLARANTE

AUTORIZO LA ANTERIOR DILIGENCIA

**-1 JUL 2003**

EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL**

ANTE EL NOTARIO 48 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

COMPARECIO *Crystobal De la Cruz*

QUIEN EXHIBIO LA C.C. No. *2866-099*

EXPEDIDA EN *Carta* TP

Y DECLARO QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE APARECEN EN EL PRESENTE MEMORIAL SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL MISMO ES CERTO.

MEMORIAL DIRIGIDO A

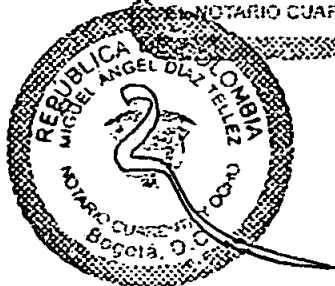
 *[Signature]*

FIRMA DEL DECLARANTE

AUTORIZO LA ANTERIOR DILIGENCIA

**-1 JUL 2003**

EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO DE BOGOTÁ



*Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad*

*Aplicador de Rayos Láser para  
Tratamiento de Superficies*

*Inventores:*

*Cristóbal Pastoque Melani*

*Cristóbal Muñoz Valdenetro*

*Bogotá, Junio 18 de 2.003*

Miércoles, 18 de Junio de 2003

## **Solicitud de Patente de Modelo de Utilidad**

Nombre del dispositivo: *Aplicador de rayos láser para tratamiento de superficies*

### **Descripción**

En diversas aplicaciones de tratamiento de superficies se emplean las emisiones de rayos láser. El presente dispositivo hace referencia a un aparato que direcciona estos rayos hacia la superficie de interés permitiendo definir el alto y ancho de dicha área, así como el tiempo de la exposición de la superficie a los rayos Láser. Estas definiciones pueden ser realizadas sobre el dispositivo mismo, o por telecomando.

La cobertura de la superficie tratada con estos rayos se obtiene dirigiendo los rayos láser hacia un espejo que posee dos tipos de movimiento diferentes llamados  $M_1$  y  $M_2$ . Sobre este espejo inciden los rayos Láser con el fin de que el movimiento vertical  $M_1$  proyecte el rayo láser sobre la superficie tratada convertido ahora en una línea cuya altura será directamente proporcional al ángulo  $\theta_1$ , ver Fig. 1. La línea sí lograda es a continuación desplazada horizontalmente por el segundo movimiento del espejo  $M_2$ , bañando así la emisión Láser a la superficie sobre la cual incide.

El tamaño global del área que recibe el tratamiento será proporcional a los ángulos  $\theta_1$  y  $\theta_2$ , o lo que es lo mismo, a la amplitud de los movimientos  $M_1$  y  $M_2$ .

Estos movimientos son generados por sendos motores que además generan una realimentación posicional para permitir el control de los desplazamientos por medio de un Microcontrolador programable ya que este último también recibe los comandos del usuario y de esta manera queda capacitado para delimitar las áreas tratadas de acuerdo a las instrucciones recibidas.

El período de funcionamiento es programable a voluntad del usuario y una vez expirado el tiempo programado, el circuito electrónico desconecta los rayos láser y los sistemas de movimiento  $M_1$  y  $M_2$ .

El Circuito Electrónico (Fig. 3), dispone de entradas de control para:

- activar y temporizar la operación del equipo,
- ajustar en mayor o menor grado el ancho del área barrida por la luz de los rayos láser,
- ajustar la altura de esa misma área,
- detectar el paso del espejo por los puntos de origen pertenecientes a los movimientos  $M_1$  y  $M_2$  y
- apagar su funcionamiento.

Las salidas que posee corresponden al:

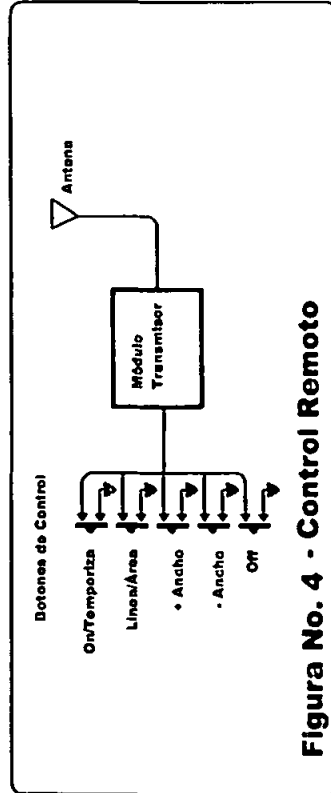
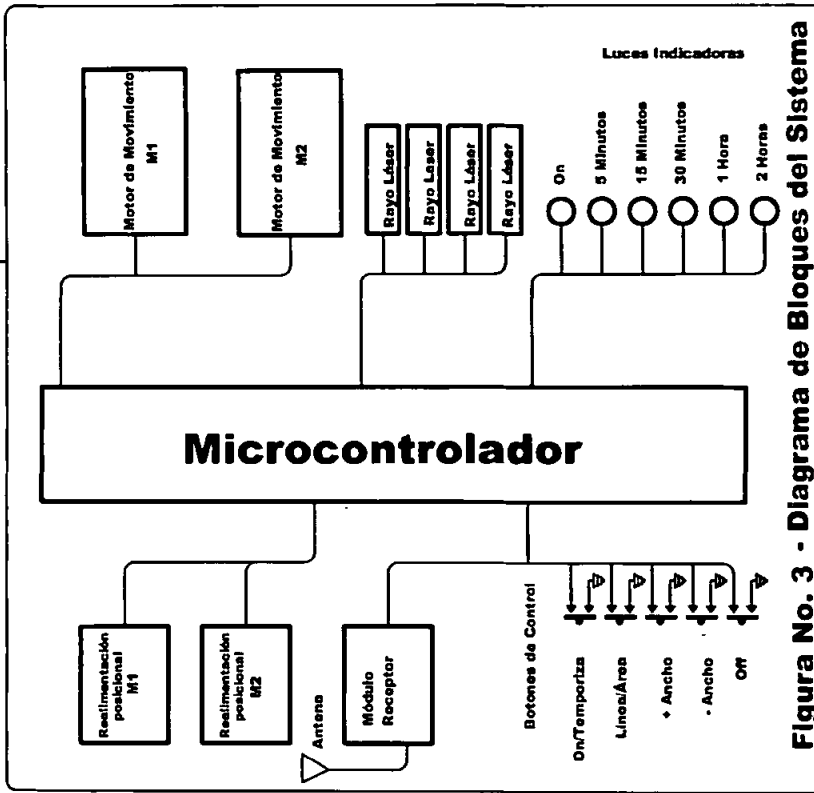
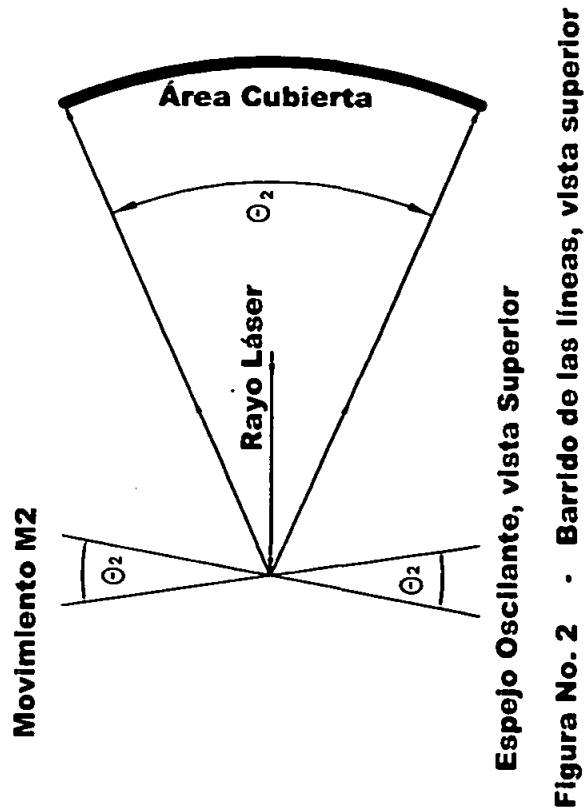
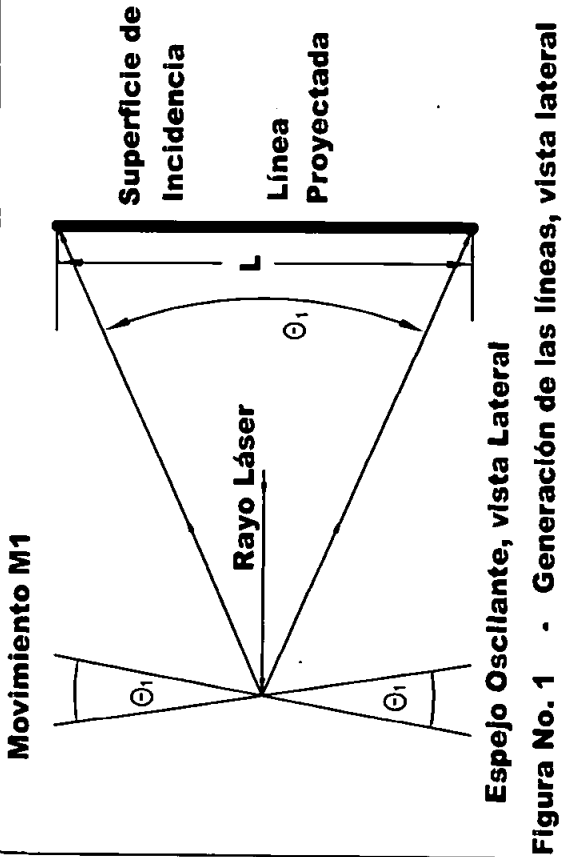
- manejo de las luces indicadoras de temporización
- manejo de los motores de los movimientos M1 y M2
- funcionamiento de los rayos láser

Dispone también de un módulo de control remoto (Fig. 4), el cual le permite recibir por medio de un enlace infrarrojo o RF, la información serial correspondiente a los mismos botones de los que dispone localmente el equipo y aplicarlos directamente sobre las respectivas entradas del circuito electrónico.

En la Figura 3 se describe las partes constitutivas del sistema y la Figura 4 se refiere al módulo de control remoto.

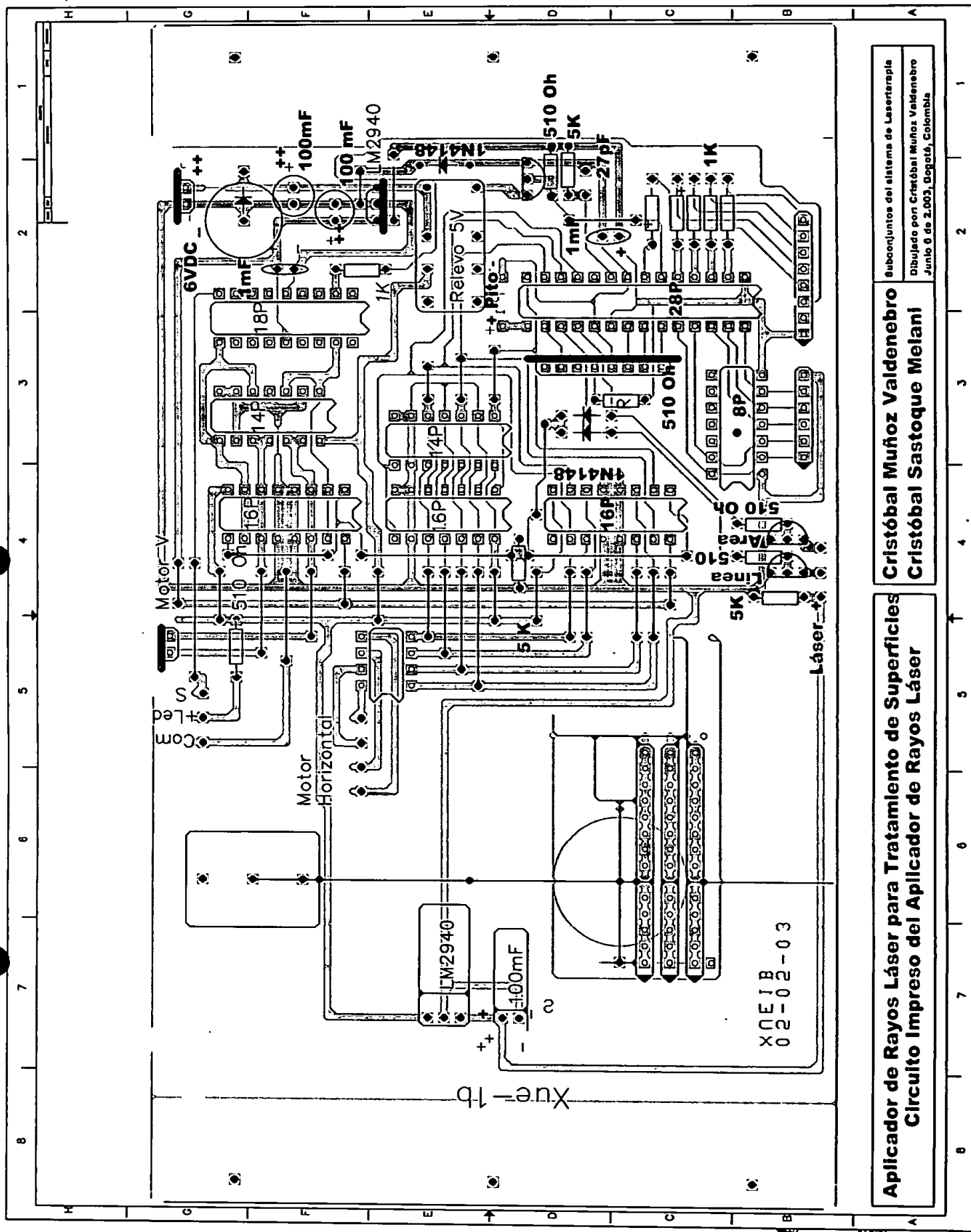
#### Reivindicaciones:

- *Reivindicación Primera:* Trátase de un sistema aplicador de rayos láser caracterizado por disponer de un espejo con dos movimientos oscilantes M1 y M2, que se realizan en planos diferentes.
- *Reivindicación Segunda:* Trátase de un sistema aplicador de rayos láser caracterizado por la realimentación existente en cada uno de los dos movimientos M1 y M2 descritos en la Reivindicación Primera.
- *Reivindicación Tercera:* Trátase de un sistema aplicador de rayos láser caracterizado por un circuito electrónico manejado por un Microcontrolador que toma la señal de realimentación de los movimientos del espejo para decidir el manejo de los motores que generan cada uno de los movimientos del espejo.
- *Reivindicación Cuarta:* Trátase de un sistema aplicador de rayos láser caracterizado por un circuito electrónico de mando a distancia que permite al sistema ser operado de manera remota.
- *Reivindicación Quinta:* Trátase de un sistema aplicador de rayos láser para tratamiento de superficies, caracterizado porque dispone de un ajuste variable tanto para la altura del área tratada, como para el ancho de la misma.
- *Reivindicación Sexta:* Trátase de un sistema aplicador de rayos láser caracterizado porque dispone de un temporizador electrónico programable destinado a controlar la duración del tratamiento al cual se somete una superficie.



**Cristóbal Muñoz Valdenebro**  
**Cristóbal Sastoque Melani**

**Subconjuntos del Sistema**  
 Dibuñado por Cristóbal Muñoz Valdenebro  
 Junio 8 de 2.003, Bogotá, Colombia



11  
Señores  
Superintendencia  
Industria y Comercio  
E. S. N.

Señores

Atentamente les solicito lo muy pronto  
publicación de la solicitud de patente del  
"Aplicador de rayos láser para tratamientos  
de superficies

Atte

Carlos F. Trujillo  
CE 19217V086  
TP 291V086

# REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

|                                                                                         |                    | USUARIO | RADICADOR |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------|-----------|
| PATENTE DE INVENCION                                                                    | MODELO DE UTILIDAD | ( )     | ( )       |
| - Indicación de que se solicita la concesión de una patente.                            |                    | ( )     | ( )       |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud. |                    | ( )     | ( )       |
| - Descripción de la invención.                                                          |                    | ( )     | ( )       |
| - Dibujos de ser estos pertinentes.                                                     |                    | ( )     | ( )       |
| - Comprobante de Pago de las tasas establecidas.                                        |                    | ( )     | ( )       |

COMPLETA ( ) INCOMPLETA ( )

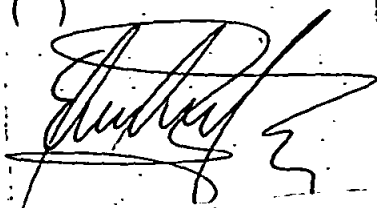
|                                                                                                              |     |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| DISEÑO INDUSTRIAL                                                                                            | ( ) |     |     |
| - Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial                                             |     | ( ) | ( ) |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.                         |     | ( ) | ( ) |
| - Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño. |     | ( ) | ( ) |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas                                                              |     | ( ) | ( ) |

COMPLETA ( ) INCOMPLETA ( )

|                                                                                      |     |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| ESQUEMA DE TRAZADO                                                                   | ( ) |     |     |
| - Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.                   |     | ( ) | ( ) |
| - Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud. |     | ( ) | ( ) |
| - Representación gráfica del esquema de trazado                                      |     | ( ) | ( ) |
| - Comprobante de pago de las tasas establecidas.                                     |     | ( ) | ( ) |

COMPLETA ( ) INCOMPLETA ( )

Firma Responsable:



Fecha Radicación : 03055469 68888888  
 Fecha (ARD): 2003-07-02 12:09:40  
 Trámite : 683 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC  
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 11



2020  
Bogotá DC

Doctor(a)  
CARLOS F. TRUJILLO NAVARRO  
Apoderado(a)

Oficio No. 05535

|             |                |          |
|-------------|----------------|----------|
| REFERENCIA: | Radicación No. | 03-55469 |
|             | Trámite        | 003      |
|             | Evento         | 001      |
|             | Actuación      | 416      |
|             | Folios         | 002      |

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger; debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos en corte (depende de lo que desee proteger o explicar), enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción; estos deben ser presentados con las normas usuales del dibujo técnico.
- Se sugiere reorganizar el capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta**. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Conmutador: 382 0840  
Fax: 350 5220  
E-mail: info@sic.gov.co  
www.sic.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia



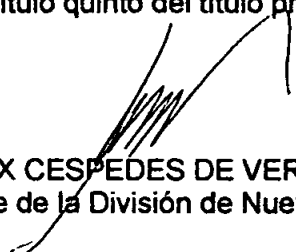
Radicación No.03-55469

Folio 14

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- De la figura característica enviar el arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

  
ALIX CESPEDES DE VERGEL  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

17 JUL 2003

202027

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección concedida por la patente.

- De la figura característica enviar el arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, compare los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prioridad.

Notifíquese al presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 2.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.

ALIX CESPEDES DE VERGEL  
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha \_\_\_\_\_

202027